



DECRETO EXENTO N° 10241
RETIRO, 30 Marzo de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa de Capacitación de Servicio de Salud del Maule
- 2.- Contratar los servicios de coffee break para funcionarios de APS de la Región, asistentes a Curso de Capacitación Programa AVNIA 2016.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Carla Paz Acevedo Coria*, Rut N° 13.611.947-8
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de servicios de coffee break para funcionarios de APS, por el monto total de **\$174.930=** (Ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999 de presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

